

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE SALUD FEDERALES Y ESTATALES A OBSERVAR LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS QUE HAN AFECTADO LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA TAMIZ E INTERRUPCIONES EN LOS TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS PEDIÁTRICOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Martha Elena García Gómez, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federal y estatales del sector salud observe la perspectiva de niñez, en virtud de los recortes presupuestales que han afectado a la realización de pruebas como el tamiz neonatal e interrupciones en tratamientos oncológicos pediátricos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como es de conocimiento público las medidas de austeridad dispuestas por el gobierno federal a lo largo de los primeros meses del presente año trajeron consigo una astringencia de recursos del sector salud.

De ello daría cuenta el propio presidente de la Comisión de Presupuesto de este órgano legislativo cuando luego de una reunión de trabajo con once directores de diversas instituciones del sector le habrían informado de la retención de al menos dos mil 300 millones de pesos que habrían impactado en la operación de los mismos y en los servicios que prestan.

Posteriormente, el mismo presidente de la Comisión de Presupuesto sostenía ante la prensa, y luego de las consultas realizadas con la Secretaría de Hacienda, la restitución de ochocientos millones de pesos a los institutos y de mil 200 millones a los sectores vinculados con la Secretaría de Salud, quedando un monto pendiente. Adelantando también que el problema sería resarcido definitivamente en los primeros días de junio.

De ese modo, los recortes presupuestales al Sector Salud habrían afectado a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, enfermos de cáncer, diabetes y VIH, dada la falta de medicamentos, de personal e insumos. Las denuncias y testimonios mostraron afectaciones en la práctica del tamiz neonatal e interrupciones en los tratamientos oncológicos pediátricos.

Asimismo, el recorte habría provocado despido de médicos, enfermeras y personal técnico de distintas áreas, poniendo en riesgo el derecho a la salud consagrado en la Carta Magna

El exdirector del IMSS, en su renuncia, señaló que las consecuencias fatales del control excesivo del gasto eran entre otras encontrar pasillos de espera llenos de personas adoloridas y maltrato o retraso en la atención a pacientes, lo que provocaba un mayor gasto de las familias al optar por atención sanitaria fuera del sector salud.

A guisa de ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos¹ solicitó a principios de mayo el que el Sector Salud dispusiera de medidas cautelares para garantizar la entrega oportuna y continua de medicamentos a las personas que viven con VIH.

Así, en el Ramo 04, de Salud se observa que los programas de vacunación, de prevención y atención de VIH/sida y otras ITS, de inclusión social, de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras y calidad en la atención médica, entre otros, registran un bajo avance porcentual en el ejercicio del gasto

Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios

Al segundo trimestre. Junio 2019 ²

Ramo 12 / Programa presupuestario	Gasto ejercido respecto al total anual / Avance%
Salud	49.0
Programa Seguro Popular	56.1
Protección Contra Riesgos Sanitarios	59.8
Actividades de apoyo administrativo	43.3
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	41.5
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	43.7
Atención a la Salud	48.7
Prevención y atención contra las adicciones	36.4
<u>Programa de vacunación</u>	<u>17.4</u>
Proyectos de infraestructura social de salud	0.1
Asistencia social y protección del paciente	36.8
<u>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</u>	<u>10.3</u>
Prevención y control de enfermedades	30.5
Salud materna, sexual y reproductiva	36.5
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	36.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	3.3
<u>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</u>	<u>24.0</u>
Fortalecimiento a la atención médica	45.0
<u>Calidad en la Atención Médica</u>	<u>10.3</u>
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	84.2
Vigilancia epidemiológica	41.7

En tanto que en el Anexo 18 de las erogaciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, junio de 2019, los programas de vacunación, salud materna, de protección y restitución de los derechos atención a personas con discapacidad, y de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras muestran los menores avances en el gasto.

Avance en Programas Transversales

Al segundo trimestre. Junio 2019 ³

Ramo / Programa presupuestario	Gasto ejercido respecto al total anual / Avance%
Salud	54.6
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	41.5
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	57.4
Atención a la Salud	54.7
Prevención y atención contra las adicciones	30.9
Programa de vacunación	16.3
Servicios de asistencia social	43.5
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	35.3
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	95.5
Salud materna, sexual y reproductiva	39.4
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	36.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	100
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	24.0
Seguro Médico Siglo XXI	40.1
Seguro Popular	58.4

Ante estos hechos es plausible reiterar que la Constitución General y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes amparan el derecho a la salud por cuanto que el marco jurídico interno está acorde con las obligaciones que se desprenden de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Al respecto el primer párrafo del artículo 50 de la Ley General en la materia establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Por lo que las autoridades federales, estatales, municipales y de las alcaldías de Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para ello.

Así lo estipula el penúltimo párrafo del citado artículo, subrayando el apego a los principios rectores que deben regir:

Los Sistemas Nacional y estatales de Salud deberán garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al **interés superior de la niñez**, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer Acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, tiene sustento en el artículo cuarto Constitucional en cuyo noveno párrafo se establece que **en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.**

Por lo que dicho principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En suma, en estos primeros meses de la nueva administración se han conjuntado ajustes y rezagos presupuestales que afectan directamente la atención en salud de las y los mexicanos, particularmente de niñas, niños y adolescentes, lo incide directamente en un derecho de rango constitucional: el derecho a la salud.

En este orden de ideas, esperaríamos una mayor sensibilidad social y una mayor responsabilidad administrativa de un gobierno cuya bandera electoral fue la de procurar el bienestar de la población, y la aplicación de recortes ciegos ni subejercicios continuados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federal y estatales del sector salud sean observantes de la perspectiva de niñez y adolescencia, en virtud de los recortes presupuestales que han afectado a la realización de pruebas como el tamiz neonatal e interrupciones en tratamientos oncológicos pediátricos.

Notas

1 Ver: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Com_2019_166.pdf

2 Ver: V. Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Segundo Trimestre de 2019, página B101.

3 Ver: X. Avance en Programas Transversales; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Segundo Trimestre de 2019, página B144 y ss.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

Diputada Martha Elena García Gómez (rúbrica)